

RIO GALLEGOS, 03 ABR. 1998

V I S T O :

El Expediente N° 11.594/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Notas presentadas por las alumnas Pamela Liliana CABRERA y Georgina VIVAR de la Carrera de Enfermería, mediante las cuales solicitan excepción para inscribirse como alumnas regulares en la asignatura Psicología Social, dado que adeudan Enfermería en Salud Mental y Psiquiátrica la cual es correlativa de ésta;

Que la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomienda acceder a lo solicitado por las alumna en cuestión hasta la mesa de exámen de todo tiempo correspondiente al mes de abril del presente año;

Que puesto a consideración del plenario se aprobó por mayoría lo actuado por la Comisión;;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

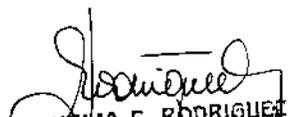
POR ELLO:

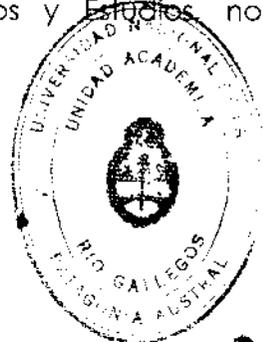
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- EXCEPTUAR a las alumnas Pamela Liliana CABRERA y Georgina VIVAR de la Carrera de Enfermería, para inscribirse como alumnas regulares en la asignatura Psicología Social, adeudando la asignatura correlativa Enfermería en Salud Mental y Psiquiátrica.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la excepción concedida en el artículo anterior, tendrá vigencia hasta la mesa de exámen de todo tiempo correspondiente al mes de abril del cte. año.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios notifiquese a las interesadas, cumplido, ARCHIVASE-


ARSENIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA



ACUERDO

N°

090


HECTOR ANIBAL BALLÓN
DECANO
UNPA UARG